



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ORDEN de 6 de junio de 2013, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. (2013050138)*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que favorezca la formación, con el fin de elevar el nivel y la calidad de vida de las personas y ayudar a la cohesión económica y social, así como al fomento del empleo.

Esta ley establece que los poderes públicos han de fomentar la formación a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas e instrumentando el reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales como mecanismo favorecedor de los niveles de formación y acreditación profesional de cara al libre movimiento de los trabajadores y de los profesionales. Por otro lado, en su artículo 4 reconoce como instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

A través de este procedimiento se da respuesta a las exigencias marcadas desde la Unión Europea, cuya máxima es elevar el nivel de cualificación de la población activa, y la mejora de las competencias profesionales, contribuyendo así, a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, que debe aplicarse para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, del que trata el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002.

Asimismo, el referido Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, dispone, que en cada Comunidad Autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes, establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento.

El Decreto 21/2011, de 25 de febrero, modificado por el Decreto 45/2013, de 2 de abril, establece la estructura organizativa del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, destacando como principales órganos y unidades responsables del mismo al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones y al Consejo de la Formación Profesional de Extremadura, garantizando la par-



ticipación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el seguimiento y evaluación del procedimiento y el ajuste a las necesidades del mercado laboral de la Comunidad Autónoma.

En virtud del artículo 10 de dicho decreto se establece que el reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se iniciará mediante convocatoria pública aprobada de forma conjunta por las Consejerías competentes en materia de empleo y educación, a propuesta del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, y previo informe de la Comisión Permanente del Consejo de la Formación Profesional de Extremadura. Asimismo, en dicho artículo se establece que a propuesta de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura o por iniciativa de la propia Administración Autónoma, podrán realizarse convocatorias específicas para dar respuesta tanto a las necesidades de determinadas empresas, sectores profesionales y productivos, como las de colectivos con especiales dificultades de inserción y/o integración laboral.

De acuerdo con lo anterior, conforme con lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

DISPONEN :

***Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.***

El objeto de la presente Orden es convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y para el año 2013, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, de las Unidades de Competencia correspondientes a las Cualificaciones Profesionales señaladas en el artículo 2, de conformidad con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio y con el Decreto 21/2011, de 25 de febrero.

En esta convocatoria de carácter específico, podrán participar los trabajadores que presten sus servicios, en:

- A) Empresas que estén integradas en el Consorcio Extremeño de Transporte Sanitario, entidad con el que el SES ha suscrito contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre, cuando el candidato vaya a participar en la Cualificación profesional de Transporte Sanitario.
- B) Centros acreditados para personas mayores en situación de dependencia, por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), cuando el candidato vaya a participar en la Cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

No obstante, no se aplicará lo establecido en el párrafo anterior en el caso de candidatos que opten a la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, mediante el cupo adicional de plazas reservado a personas que participaron en el procedimiento convocado por Orden de 23 de junio de 2011 de la Consejería de Igualdad y Empleo, y que tras la fase de asesoramiento y evaluación, acreditaron alguna, pero no todas las unidades de competencia.

**Artículo 2. Unidades de Competencia convocadas.**

Las unidades de competencia convocadas, correspondientes a cualificaciones profesionales de nivel 2, con la indicación de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad en que están incluidas, son las siguientes:

- A. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Transporte Sanitario, Nivel: 2, Código: SAN025\_2, regulada por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Familia Profesional: Sanidad.

— Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad, Transporte Sanitario, aprobado por Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, y en el título de Técnico en Emergencias Sanitarias regulado por Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre:

- UC0069\_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
- UC0070\_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
- UC0071\_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
- UC0072\_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

- B. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Nivel: 2, Código: SSC320\_2, regulada por Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre.

Familia Profesional: Servicios socioculturales a la comunidad.

— Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, y en el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, aprobado por Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre:

- UC1016\_2 Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- UC1017\_2 Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1018\_2 Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
- UC1019\_2 Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.

**Artículo 3. Plazas convocadas.**

1. El número máximo de aspirantes admitidos/as en el presente procedimiento será de 300, distribuidos de la siguiente manera:



- Cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 100 plazas.
  - Cualificación profesional de Transporte Sanitario: 140 plazas.
2. Para la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, habrá un cupo adicional de plazas reservado a aquellas personas que participaron en el procedimiento convocado por Orden de 23 de junio de 2011 de la Consejería de Igualdad y Empleo, y que tras la fase de asesoramiento y evaluación acreditaron alguna, pero no todas, las unidades de competencia. El cupo que se establece es de 60 plazas. En el caso de que no se ocuparan el total de estas, las plazas sobrantes se incorporarán a las 100 convocadas en el cupo general, siendo llamadas las personas del listado de reserva por orden de puntuación.
  3. No obstante, si durante la ejecución de una convocatoria se contase con nuevas disponibilidades presupuestarias y/o sobrantes del presupuesto inicial de la misma, se podrá aumentar el número de plazas, siendo estas cubiertas con los candidatos que figuren en la lista de reservas que podrán ser evaluados y acreditados. Las personas afectadas recibirán comunicación con antelación suficiente.

#### ***Artículo 4. Requisitos de participación en el procedimiento.***

Los candidatos que participen en el procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española en el momento de realizar la inscripción; haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de ciudadano o ciudadana de la Unión como residente comunitario o familiar de éste, o ser titular de una autorización, en vigor, de residencia o residencia y trabajo en España, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración, cuando realicen la inscripción en el procedimiento.
- b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- c) Las personas que participen alegando experiencia laboral deberán justificar, al menos, 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de publicarse la convocatoria.
- d) Las personas que participen alegando formación no formal deberán justificar al menos, 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

- e) Las personas que deseen participar en el procedimiento, a fecha de publicación de la presente convocatoria, tendrán que ser trabajadores de empresas que estén integradas en el Consorcio Extremeño de Transporte Sanitario en el caso de participar en la cualificación de Transporte Sanitario, o en el caso de participar en la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, ser trabajadores que presten sus servicios en centros acreditados para personas mayores en situación de dependencia,



por el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SE-PAD), salvo en el caso de candidatos que participen en el procedimiento a través el cupo adicional de plazas reservadas a personas que participaron en la convocatoria de 11 de junio de 2011, para los que no será necesario este requisito.

- f) Los aspirantes que soliciten ser admitidos en el cupo adicional de plazas establecido en el artículo 3.2 de esta orden, deberán acreditar haber realizado nueva formación no formal o haber adquirido nueva experiencia laboral, con posterioridad a su participación en el procedimiento convocado por Orden de 23 de junio de 2011, respecto de las unidades de competencia no acreditadas en el mismo.
- g) Los candidatos/as mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral o aprendizajes no formales.

El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones designará a los asesores necesarios para estudiar los casos señalados en el párrafo anterior de este artículo. Estos asesores emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del aspirante en el procedimiento. Si el informe es positivo, se procederá a la inscripción definitiva.

- h) No podrán presentarse para solicitar plaza aquellas personas que estén en posesión o en proceso de obtención de alguna titulación o certificado conducente a la acreditación de las unidades de competencia solicitadas ni aquellas personas que posean alguna de las titulaciones o certificado de profesionalidad recogidos en el apartado tercero.b) de la Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, en tanto que ya están reconocidos como personal acreditado. En el caso de presentarse, quedarán excluidas.

#### ***Artículo 5. Solicitudes y documentación justificativa de los requisitos exigidos.***

- 1. Las personas interesadas en participar en este procedimiento deberán presentar la solicitud según el modelo que corresponda:
  - a. Anexo I-A: Transporte Sanitario.
  - b. Anexo I-B: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
  - c. Anexo I-C: Cupo adicional para personas candidatas que participaron en la fase de evaluación de la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, en la convocatoria regulada por Orden de 23 de junio de 2011.

La solicitud estará disponible en la web del Servicio Extremeño Público de Empleo, [extremaduratrabaja.gobex.es](http://extremaduratrabaja.gobex.es), en el espacio dedicado al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones. También estará disponible en el Portal de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)) y Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura ([www.ciudadano.gobex.es](http://www.ciudadano.gobex.es)).

La solicitud deberá cumplimentarse de forma telemática y deberá imprimirse y firmarse, debiendo ser registrada conforme se establece en el artículo 7.1 de la presente convocatoria.



El candidato sólo podrá presentar una solicitud para participar en el procedimiento. En el caso de presentarse varias solicitudes, solamente se considerará válida la primera presentada en registro.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación del contenido íntegro de esta orden de convocatoria.

2. Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación justificativa de los requisitos exigidos en original o fotocopia compulsada:
  - a) Fotocopia del DNI en vigor, o en su caso, pasaporte o NIE en vigor. Este dato puede ser comprobado de oficio por el órgano gestor de la convocatoria, siempre que el interesado/a autorice expresamente su consulta. O certificado de registro de ciudadano comunitario o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, y permiso de residencia o de residencia y trabajo.
  - b) Curriculum vitae europeo que se recoge en el Anexo II de la presente Orden.
  - c) Documentación justificativa de la experiencia laboral:
    - c.1) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
      - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, en el caso de que no haya autorizado en la solicitud para su comprobación de oficio, y
      - Contrato de Trabajo o certificación de la empresa (según modelo Anexo III de esta Orden) donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
    - c.2.) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
      - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, en el caso de que no haya autorizado en la solicitud para su comprobación de oficio.
      - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo incluido en el Anexo IV de la presente Orden.
    - c.3.) Para voluntarios/as o becarios/as:
      - Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo recogido en el Anexo V de esta Orden.



d) Documentación justificativa de formación no formal.

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el/la aspirante posee formación relacionada con la/s unidad/es de competencia que se pretenda/n acreditar, en el que consten los contenidos y las horas de formación, así como la entidad que expide el documento acreditativo de la formación y la fecha de la misma, o conforme al Anexo VI de esta orden. Si la duración de la formación está expresada en créditos se debe justificar su equivalencia en horas.

e) Declaración responsable, según modelo Anexo VII, de no estar matriculado/a y/o cursando de forma simultánea, o haber completado, cursos de Formación Profesional o para el empleo conducentes a la acreditación de las unidades de competencia en las que se solicite su inscripción.

3. Los aspirantes que soliciten ser admitidos en el cupo adicional de plazas establecido en el artículo 3.2 de esta orden, deberán presentar la solicitud según modelo (Anexo I-C) y la documentación justificativa que acredite haber realizado nueva formación no formal o haber adquirido nueva experiencia laboral respecto de las unidades de competencia no acreditadas en los términos que se recogen en dicho Anexo, con posterioridad a su participación en el procedimiento, convocado por Orden de 23 de junio de 2011, en la forma establecida en el apartado 2.c) y d) del presente artículo.
4. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.
5. La falsedad en los datos aportados o declarados conllevará la pérdida de los derechos a participar en este procedimiento.

**Artículo 6. Criterios de Admisión.**

Para ser admitido/a en el procedimiento, los candidatos/as deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente Orden. En el caso de que el número de solicitudes presentadas para una cualificación profesional fuera superior al número de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios de admisión.

a) Experiencia profesional: 6 puntos máximo.

Por cada año de experiencia laboral adicional a los tres años exigidos como requisito de participación, a jornada completa, en ocupación o puesto de trabajo en el que se desarrollen las funciones propias de las cualificaciones profesionales convocadas, se obtendrán 0,60 puntos.

Por los periodos inferiores al año, se obtendrá la parte proporcional correspondiente de los 0,60 puntos.

b) Formación no formal en la unidad de competencia a reconocer: 3 puntos máximo. Por cada 20 horas de formación no formal relacionada con las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales objeto de esta convocatoria, incluidas las prácticas no laborales, adicionales a las 300 horas exigidas como requisitos de participación, se obtendrán 0,10 puntos.



No se tendrán en cuenta jornadas, seminarios ni períodos inferiores a 10 horas de formación.

La puntuación final se obtendrá por la suma de cada uno de los apartados baremados.

En caso de empate entre las personas aspirantes se resolverá a favor de la persona que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio de experiencia profesional. Si persiste el empate se determinará por el sorteo público vigente en la fecha de publicación de esta convocatoria.

### **Artículo 7. Inscripción en el procedimiento.**

1. La solicitud, junto con la documentación exigida se dirigirá a la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y se presentará en las oficinas y sedes del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se deberá realizar en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Anexo del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

2. El plazo para solicitar la inscripción en el procedimiento será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

En la página web del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones se publicará información detallada de las distintas fases del procedimiento.

3. Una vez efectuada la valoración de las solicitudes, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, publicará las listas provisionales de cada cualificación profesional, con indicación de: candidatos/as admitidos/as y en reserva, con la puntuación obtenida; candidatos admitidos por el cupo adicional; candidatos/as excluidos/as, indicando el motivo de exclusión, así como los casos de renuncia, en el caso de que se produjeran.

El listado provisional se hará público en los tablones de anuncio de los servicios centrales del Servicio Extremeño Público de Empleo y de la Consejería de Educación y Cultura y en la web del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el espacio dedicado al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones [extremaduratrabajo.gobex.es](http://extremaduratrabajo.gobex.es). También estará disponible en el Portal de la Dirección General de Formación Profesional y Universidad ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)) y Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura ([www.ciudadano.gobex.es](http://www.ciudadano.gobex.es)).





4. Los solicitantes dispondrán de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, para la subsanación de errores y para efectuar las reclamaciones que correspondan, presentando las alegaciones pertinentes en cualquier oficina o sede del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas a la Dirección General de Formación para el Empleo o en cualquiera de los lugares establecidos en el punto 1 de este artículo.
5. Resueltas las reclamaciones, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones publicará en los lugares indicados para la publicación del listado provisional, la lista definitiva de candidatos seleccionados para el procedimiento y la lista de personas en reservas por orden de puntuación que podrían participar en el procedimiento.

Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo y con el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 8. Pago de la tasa.**

1. Con carácter previo al inicio de la fase de asesoramiento, los aspirantes admitidos definitivamente en el procedimiento, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos, deberán proceder al pago y justificación de la tasa por participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación o a la alegación de las causas de exención.

La cuantía de la tasa será de 38,93 euros, que se abonará mediante "Modelo 50", disponible en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa y en las entidades bancarias colaboradoras que figuran en el mismo.

El modelo 50 se presentará cumplimentado para su abono en cualquier entidad bancaria colaboradora. En el mismo se deberá indicar el concepto "Obtención certificado profesionalidad" y el número de código siguiente: 14003-4.

En ningún caso, la presentación de la solicitud de pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la presente convocatoria.

2. Tanto los candidatos que hayan pagado la tasa, como los que no lo hayan hecho por estar exentos, deberán acreditar estos extremos en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba el listado definitivo de candidatos admitidos ante la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, mediante la presentación de la documentación acreditativa en las oficinas y sedes del Servicio Extremeño Público de Empleo, o en cualquiera de las oficinas integradas del Sistema de Registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura establecido en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, o en la forma es-



tablecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de que el aspirante admitido no acredite el pago de la tasa correspondiente mediante la presentación de la copia de color blanco del modelo 50 o no alegue circunstancias de exención de la misma en el plazo indicado, se procederá a su exclusión del procedimiento, y a la admisión de un nuevo aspirante atendiendo al orden establecido en la lista de reserva.

3. Estarán exentos o exentas del abono de la tasa, los y las solicitantes que acrediten lo establecido en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como causas de exención.

### **Artículo 9. Información y orientación.**

1. El servicio permanente de Información y Orientación sobre este procedimiento, se prestará a través de la Red de Orientadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura ubicados en los centros de empleo dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo. También se facilitará la información por medios telemáticos en la fase de instrucción del procedimiento, en la medida de las posibilidades existentes.
2. A través de este servicio se ofrecerá información y orientación a las personas que lo soliciten sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones parciales que pueden obtenerse y los efectos de las mismas.
3. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones facilitará a quienes presten el servicio de información y orientación, los modelos de cuestionarios de autoevaluación de las unidades de competencia que sean objeto de evaluación de la presente convocatoria, con la finalidad de que las personas participantes identifiquen su posible competencia profesional en alguna de las mismas.

### **Artículo 10. Fases del procedimiento.**

El procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales se desarrollará en tres fases: fase de asesoramiento, fase de evaluación de la competencia profesional y fase de acreditación, expedición y registro de la competencia profesional.

El plazo previsto para la realización de cada fase es de dos meses, pudiendo establecerse plazos distintos en función del desarrollo de la propia convocatoria.

Este procedimiento está cofinanciado con fondos procedentes tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado, siendo estos últimos a su vez cofinanciados con Fondo Social Europeo.

#### a) Fase de asesoramiento.

1. A partir de la publicación de las listas definitivas de admitidos en el procedimiento, accederán a la fase de asesoramiento las personas seleccionadas para cada cualificación, incluidas aquellas personas admitidas en el cupo adicional previsto en el artícu-



lo 3.2, que hayan abonado la tasa correspondiente y/o justificado la exención. Esta fase se registrará por lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. El asesoramiento se realizará por asesores/as propuestos por el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones que cuenten con la habilitación correspondiente. Recibirán por ello las compensaciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
3. Los plazos y lugares establecidos para la realización del asesoramiento se harán públicos en el tablón de anuncios de los servicios centrales del SEXPE, Centros de Empleo, en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([extremaduratrabajo.gobex.es](http://extremaduratrabajo.gobex.es)), en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones, y en el portal de la Consejería de Educación y Cultura ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), en el apartado de Formación Profesional.
4. Esta fase tiene como finalidad analizar las actividades profesionales previas del candidato o candidata y el resultado de su cuestionario de autoevaluación para identificar la correspondencia de sus aprendizajes con las unidades de competencia que serían más idóneas a efectos de acreditación.

El asesoramiento se iniciará con una sesión grupal de los candidatos y candidatas con el asesor asignado siendo obligatoria la asistencia. La fecha de esta sesión se hará pública en el tablón de anuncios de los servicios centrales del SEXPE, Centros de Empleo, en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([extremaduratrabajo.gobex.es](http://extremaduratrabajo.gobex.es)), en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones, y en el portal de la Consejería de Educación y Cultura ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), en el apartado de Formación Profesional.

Posteriormente, el asesoramiento se realizará en sesiones del asesor/a con los candidatos, que serán citados cuando lo considere necesario, para ayudarle, en su caso, a autoevaluar su competencia, completar su historial profesional y/o formativo o a reunir las evidencias que lo justifiquen.

Al finalizar cada sesión se acordará y firmará la siguiente sesión de asesoramiento. Cuando no se haya acordado la citación según lo previsto anteriormente, el asesor/a, realizará la citación mediante anuncio en la página web del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, el cual será publicado con al menos dos días de antelación a la fecha prevista de la sesión.

Los cuestionarios de autoevaluación y el historial profesional y formativo estarán disponibles en la web [extremaduratrabajo.gobex.es](http://extremaduratrabajo.gobex.es).

5. El asesor o asesora, atendiendo a la documentación aportada, emitirá un informe orientativo en el que propondrá al aspirante su continuidad, o no, en el proceso de evaluación y sobre las competencias que considera suficientemente justificadas.



Si el informe es positivo, el asesor o asesora dará traslado a la comisión de evaluación del informe, debidamente firmado, junto con toda la documentación aportada y elaborada durante la fase de asesoramiento.

Si el informe es negativo, el asesor o asesora indicará al candidato o candidata la formación complementaria que debería realizar así como los centros en los que puede recibirla. El contenido del informe no es vinculante, por lo cual, el candidato o candidata podrá decidir pasar a la evaluación. En este caso, el asesor o asesora también remitirá a la comisión de evaluación toda la documentación aportada junto con el informe elaborado.

6. Cada asesor/a llevará un registro de sus actuaciones, en el que cada candidato/a firmará cada una de las sesiones a las que asista, sean de carácter grupal o individual. Asimismo, los candidatos podrán solicitar al asesor/a justificante de la asistencia a las sesiones.
7. Para tomar parte en la fase de evaluación, la persona aspirante deberá presentar al asesor durante los 3 días hábiles siguientes a la finalización de la fase de asesoramiento, un documento por escrito en el que se explicita su decisión de pasar a la fase de evaluación o de abandonar el procedimiento. Cada asesor/a comunicará al Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones el listado de personas que acceden a la fase de evaluación y de aquellas que abandonan el procedimiento.
8. La fase de asesoramiento tiene carácter obligatorio, por lo que si un candidato no se presentara a las sesiones de asesoramiento a las que ha sido citado sin haber justificado la causa en un plazo de dos días hábiles siguientes a la ausencia, perdería automáticamente su derecho a participar en la fase de evaluación.

b) Fase de evaluación.

1. Esta fase se rige por lo dispuesto en los artículos 16, 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
2. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, nombrará una/s comisión/es de evaluación para cada una de las cualificaciones previstas en esta convocatoria, en la que se integrarán los evaluadores habilitados y designados para tal fin. Por las funciones realizadas recibirán las compensaciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
3. La evaluación de la competencia profesional del participante se realizará para cada una de las unidades de competencia en las que la persona candidata se haya inscrito y tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación.

La evaluación se realizará analizando el informe del asesor/a y toda la documentación aportada por el candidato/a y, en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias pa-



ra evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito. Se utilizarán los métodos que se consideren necesarios, entre otros, la observación del candidato o candidata en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional, entrevista profesional.

La evaluación se desarrollará siguiendo una planificación en la que constarán las actividades y métodos de evaluación, los lugares y fechas previstas para cada actividad programada. De cada actividad quedará un registro firmado por el aspirante y el evaluador/a.

4. La fase de evaluación tiene carácter obligatorio, por lo que si un candidato no se presentara a las sesiones de evaluación a las que ha sido citado, sin haber justificado la causa en un plazo de dos días hábiles siguientes a la ausencia, perdería automáticamente su derecho a participar en la fase de evaluación y se entenderá que desiste de su participación en el procedimiento, haciéndolo constar la comisión de evaluación en su expediente y figurando en el acta de evaluación como no presentado.
5. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de demostrada o no demostrada.

Finalizada la evaluación de los aspirantes, la comisión de evaluación recogerá los resultados en un acta de evaluación, así como la propuesta de acreditación. Esta propuesta será expuesta en los tablones de anuncio, en la página web del Servicio Extremeño Público de Empleo ([extremaduratrabaja.gobex.es](http://extremaduratrabaja.gobex.es)), en el apartado del Instituto Extremeño de Cualificaciones y Acreditaciones, y en el portal de la Consejería de Educación y Cultura ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)), en el apartado de Formación Profesional.

Los aspirantes podrán presentar reclamación por escrito ante la comisión de evaluación, dirigida a su Presidente, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de la resolución.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y revisadas las mismas por la Comisión de evaluación, se publicará Resolución definitiva. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, conforme al régimen jurídico establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ***Artículo 11. Lugares de realización del procedimiento.***

Las sedes de asesoramiento y sedes de las comisiones de evaluación son las indicadas en el Anexo VIII. No obstante, se podrán asignar otras sedes adicionales.

Antes de iniciar la fase de asesoramiento y una vez comprobado el pago de la tasa por los candidatos admitidos, se publicará, en los lugares establecidos en el artículo 10.a) punto 3, la distribución de candidatos con el/la asesor de referencia y sede de asesoramiento.

Finalizado el asesoramiento, se publicará la fecha de inicio y las sedes de las comisiones de evaluación.

**Artículo 12. Acreditación y registro de la competencia profesional.**

1. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones expedirá a los candidatos y a las candidatas que superen el proceso de evaluación una acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo I-A del Decreto 21/2011, de 25 de febrero.
2. El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones mantendrá un registro actualizado de las personas y las unidades de competencia acreditadas y transferirá los datos pertinentes al registro estatal del Servicio Público de Empleo Estatal y a las Administraciones competentes, conforme a los procedimientos correspondientes que se establezcan según el artículo 18 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
3. Cuando, a través de este procedimiento, la persona candidata complete los requisitos para la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones le indicará los trámites necesarios para su obtención.

La obtención del título de Técnico o de Técnico superior requerirá cumplir los requisitos de acceso previos a las enseñanzas correspondientes, según lo prevé la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 13. Órgano responsable e instructor del procedimiento.**

Según lo recogido en el artículo 2 del Decreto 21 /2011, de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la gestión del procedimiento corresponde a la Dirección General de Formación para el Empleo, a través del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

**Artículo 14. Del plan de formación.**

El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones remitirá a todas las personas que hayan concluido el procedimiento un informe personalizado, elaborado por las Comisiones de Evaluación, en el que se hará constar sus posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, según proceda:

- Para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación y no hayan alcanzado el resultado de demostradas.
- Para completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.

**Artículo 15. Publicación.**

De acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, la presente Orden se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

***Disposición final.***

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación y la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 6 de junio de 2013.

La Consejera de Empleo Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



**ANEXO I-A**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE SANITARIO**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DNI/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO EN CALLE/PLAZA/AVDA. Nº			CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS (marque la casilla correspondiente)</b>			
<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado medio o equivalente. Rama o Especialidad..... <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado superior Rama o Especialidad..... <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en ..... <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en ..... <input type="checkbox"/> Otros (indicar).....			
<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (marque la casilla correspondiente)</b>			
<input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a			
<b>REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR</b>			
<input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. <input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.			
EXPONE: Que reúne las condiciones personales establecidas en el art. 11 del RD 1224/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOE n.º 205, de 25/08/2009).			
SOLICITA: La inscripción en la convocatoria del procedimiento de evaluación de competencias profesionales realizada por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y la Consejería de Educación y Cultura, al amparo del Decreto 21/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ser evaluado/a de las Unidades de Competencia referentes a la: Cualificación Profesional: TRANSPORTE SANITARIO. Familia Profesional: Sanidad. Nivel: 2			
Marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación			
<input type="checkbox"/> UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo. <input type="checkbox"/> UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado. <input type="checkbox"/> UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil. <input type="checkbox"/> UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.			

PARA LO CUAL, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros del Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.





**INDIQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:  
LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS**

**Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.**

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

**En caso de ciudadano español:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- NO CONSIENTE, y aporta fotocopia compulsada de DNI.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- Pasaporte y
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- NIE y
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**CURRICULUM**

- Curriculum Vitae Europeo.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- Anexo VII

**SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL**

**TRABAJADOR/A ASALARIADO/A**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

**Y además:**

- Contrato de trabajo/s o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo Anexo III de la Orden de Convocatoria, donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

**TRABAJADOR/A POR CUENTA PROPIA:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

**Y además:**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo Anexo IV de la Orden de convocatoria.

**TRABAJADORES/AS VOLUNTARIOS/AS O BECARIOS/AS:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

**SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- Certificación de la entidad organizadora o diploma/s de actividad/es formativa/s, en los que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el modelo Anexo VI de la Orden de convocatoria).

**OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Una vez haya sido debidamente cumplimentada de manera telemática, la presente solicitud debe imprimirse, firmarse por el interesado/a y registrarse en los Registros Oficiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, o bien en las Oficinas del Registro Único establecido en Decreto 257/2009 de 18 de Diciembre, o en alguno de los lugares mencionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Nº. de Expediente	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 30px;"></div>
----------------------------------	-------------------	---

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

**(INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES)**



### ANEXO I-B

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DNI/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO EN CALLE/PLAZA/AVDA. Nº			CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS (marque la casilla correspondiente)</b>			
<input type="checkbox"/> Sin estudios			
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente			
<input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria			
<input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente			
<input type="checkbox"/> COU o equivalente			
<input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado medio o equivalente. Rama o Especialidad.....			
<input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado superior Rama o Especialidad.....			
<input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en .....			
<input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en .....			
<input type="checkbox"/> Otros (indicar).....			
<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (marque la casilla correspondiente)</b>			
<input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena			
<input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia			
<input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a			
<input type="checkbox"/> Desempleado/a			
<b>REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR</b>			
<input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.			
EXPONE: Que reúne las condiciones personales establecidas en el art. 11 del RD 1224/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOE nº 205, de 25/08/2009).			
SOLICITA: La inscripción en la convocatoria del procedimiento de evaluación de competencias profesionales realizada por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y la Consejería de Educación y Cultura, al amparo del Decreto 21/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ser evaluado/a de las Unidades de Competencia referentes a la: Cualificación Profesional: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Nivel: 2			
Marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación			
<input type="checkbox"/> UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.			
<input type="checkbox"/> UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.			
<input type="checkbox"/> UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.			
<input type="checkbox"/> UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.			

PARA LO CUAL, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros del Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.

**INDIQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:  
LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS**

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:****En caso de ciudadano español:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- NO CONSIENTE, y aporta fotocopia compulsada de DNI.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- Pasaporte y
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- NIE y
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**CURRICULUM**

- Curriculum Vitae Europeo.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- Anexo VII

**SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL****TRABAJADOR/A ASALARIADO/A**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

**Y además:**

- Contrato de trabajo/s o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo Anexo III de la Orden de Convocatoria, donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

**TRABAJADOR/A POR CUENTA PROPIA:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

**Y además:**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo Anexo IV de la Orden de convocatoria.

**TRABAJADORES/AS VOLUNTARIOS/AS O BECARIOS/AS:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

**SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):**

- Certificación de la entidad organizadora o diploma/s de actividad/es formativa/s, en los que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el modelo Anexo VI de la Orden de convocatoria).

**OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Una vez haya sido debidamente cumplimentada de manera telemática, la presente solicitud debe imprimirse, firmarse por el interesado/a y registrarse en los Registros Oficiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, o bien en las Oficinas del Registro Único establecido en Decreto 257/2009 de 18 de Diciembre, o en alguno de los lugares mencionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Nº. de Expediente	<input type="text"/>
----------------------------------	-------------------	----------------------



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
'El FSE invierte en tu futuro'



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO DE EXTREMADURA

ANEXO I-C

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CUPO ADICIONAL RESERVADO A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARON EN LA FASE DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE 23 DE JUNIO DE 2011 DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL EN LA CUALIFICACIÓN DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS			
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	DNI/NIE/PASAPORTE
DOMICILIO EN CALLE/PLAZA/AVDA. Nº			CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO FIJO/MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
<b>NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS (marque la casilla correspondiente)</b>			
<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente <input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado medio o equivalente. Rama o Especialidad..... <input type="checkbox"/> Técnico de FP de grado superior Rama o Especialidad..... <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en ..... <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en ..... <input type="checkbox"/> Otros (indicar).....			
<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL (marque la casilla correspondiente)</b>			
<input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajador por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a			
<b>EXPONE:</b> Que habiendo participado en las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento convocado por orden de 23 de junio de 2011 (DOE nº 125, 30/06/2011) en la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, y reuniendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en este cupo adicional			
<b>SOLICITA:</b> La inscripción en la convocatoria del procedimiento de evaluación de competencias profesionales realizada por la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y la Consejería de Educación y Cultura, al amparo del Decreto 21/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la organización del procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ser evaluado/a de las Unidades de Competencia referentes a la:  Cualificación Profesional: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES. Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Nivel: 2			
Marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación			
<input type="checkbox"/> UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar. <input type="checkbox"/> UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. <input type="checkbox"/> UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. <input type="checkbox"/> UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.			

PARA LO CUAL, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en el presente formulario serán incorporados a los ficheros del Servicio Extremeño Público de Empleo, con la finalidad de poder gestionar los derechos derivados del reconocimiento de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al registro general del mencionado organismo.



**INDIQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:  
LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS**

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:**

**En caso de ciudadano español:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- NO CONSIENTE, y aporta fotocopia compulsada de DNI.

**En caso de ciudadano comunitario:**

- DNI de su país o pasaporte en vigor y además,
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

**En caso de familiar de ciudadano comunitario:**

- Pasaporte y
- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

**En caso de ciudadano no comunitario:**

- NIE y
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- Anexo VII

**EXPERIENCIA LABORAL ADQUIRIDA CON POSTERIORIDAD A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:**

**TRABAJADOR/A ASALARIADO/A**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta Certificado de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

**Y además:**

- Contrato de trabajo/s o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo Anexo III de la Orden de Convocatoria, donde conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

**TRABAJADOR/A POR CUENTA PROPIA:**

- CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO VIDA LABORAL: La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de vida laboral a través de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTE, y aporta certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

**Y además:**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo Anexo IV de la Orden de convocatoria.

**TRABAJADORES/AS VOLUNTARIOS/AS O BECARIOS/AS:**

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

**FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES) ADQUIRIDA CON POSTERIORIDAD A SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO:**

- Certificación de la entidad organizadora o diploma/s de actividad/es formativa/s, en los que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma, (deberán constar los datos incluidos en el modelo Anexo VI de la Orden de convocatoria).

**OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

**INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN:** Una vez haya sido debidamente cumplimentada de manera telemática, la presente solicitud debe imprimirse, firmarse por el interesado/a y registrarse en los Registros Oficiales del Servicio Extremeño Público de Empleo, o bien en las Oficinas del Registro Único establecido en Decreto 257/2009 de 18 de Diciembre, o en alguno de los lugares mencionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Nº. de Expediente

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO  
(INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES)**

**ANEXO II****MODELO DE  
CURRICULUM VITAE  
EUROPEO****INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre  
Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

Nacionalidad  
Fecha de nacimiento

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Fechas (de – a)
- Nombre y dirección del empleador
  - Tipo de empresa o sector
  - Puesto o cargo ocupados
  - Principales actividades y responsabilidades

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- Fechas (de – a)
- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas
  - Título de la cualificación obtenida
  - (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

Adjunte una  
fotografía  
(opcional)

[ **APELLIDOS, Nombre** ]

[ **Número, calle, código postal, localidad, país** ]

[ Día, mes, año ]

[ Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado. ]

[ Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado. ]



**CAPACIDADES Y APTITUDES**

**PERSONALES**

*Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.*

LENGUA MATERNA

[ **Escribir la lengua materna.** ]

OTROS IDIOMAS

[ **Escribir idioma** ]

- Lectura
- Escritura
- Expresión oral

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

[ Indicar el nivel: excelente, bueno, básico. ]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
SOCIALES

*Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
ORGANIZATIVAS

*Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
TÉCNICAS

*Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
ARTÍSTICAS

*Música, escritura, diseño, etc.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

OTRAS CAPACIDADES Y  
APTITUDES

*Que no se hayan nombrado anteriormente.*

[ Describirlas e indicar dónde se adquirieron. ]

PERMISO(S) DE CONDUCCIÓN

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

[ Introducir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc. ]

**ANEXOS**

[ Enumerar los documentos anexos. ]



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

**ANEXO III**

**CERTIFICADO DE EMPRESA**

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, en la empresa/entidad/ organización (táchese lo que no proceda) \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha desempeñado el siguiente trabajo, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto/Categoría	Funciones Realizadas	Tipo Jornada	Fecha inicio	Fecha fin

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales desarrollado en Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y firma)





**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADORES/AS POR CUENTA PROPIA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

Que se encuentra incluido en el Régimen Especial de \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que ha desarrollado en la misma, la siguiente actividad económica, oficio o profesión y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha inicio	Fecha fin

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado, a efectos de justificación del historial profesional relacionado con las Unidades de Competencia que pretende que le sean acreditadas en el "Procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales" desarrollado en Extremadura

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Firma de la persona interesada)



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
*'El FSE invierte en tu futuro'*



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

**ANEXO V**

**CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A**

D./Dña \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
\_\_\_\_\_, en la empresa/entidad/  
organización (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, NIF/CIF \_\_\_\_\_ con  
domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha  
desarrollado como voluntario/becario (táchese lo que no proceda):

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha Inicio	Fecha Fin	Duración (nº total de horas)

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales desarrollados en Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y firma)



**ANEXO VI**

**MODELO DE CERTIFICADO DE ACCIÓN FORMATIVA NO FORMAL**

D./Dña \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de (especificar cargo en la organización)  
\_\_\_\_\_, en la empresa/entidad/  
organización (nombre o razón social) \_\_\_\_\_ NIF/CIF \_\_\_\_\_ con  
domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que Don/Doña \_\_\_\_\_, con  
DNI/Pasaporte/NIE (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_, ha  
desarrollado las siguientes actividades formativas indicadas en horas y durante los periodos  
señalados a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA		Fecha inicio	Fecha final	Horas
Contenidos de la actividad formativa				
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA		Fecha inicio	Fecha final	Horas
Contenidos de la actividad formativa				
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA		Fecha inicio	Fecha final	Horas
Contenidos de la actividad formativa				

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales desarrollado en Extremadura.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Sello y firma)



Unión Europea  
Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

GOBIERNO DE EXTREMADURA

## ANEXO VII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CURSAR TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD RELACIONADO

D./Dña \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE nº \_\_\_\_\_,

#### EXPONE QUE:

Ha presentado una solicitud para participar en el procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional en unidades de competencia según modelo de solicitud recogido en el modelo del ANEXO I.

#### Y DECLARA:

Que actualmente no está matriculado/a y/o realizando un curso de formación profesional vinculado a un Programa de Cualificación Profesional Inicial y/o Ciclo Formativo del sistema educativo, o de formación profesional para el empleo, que conduzcan a la acreditación de las unidades de competencia en las que solicita su inscripción.

Que no posee un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga la/s unidad/es de competencia que solicita, ni sus equivalentes.

Y para que así conste, firma esta declaración

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: (Firma de la persona interesada)



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

GOBIERNO DE EXTREMADURA

**ANEXO VIII****CENTRO EDUCATIVO**

IES CAROLINA CORONADO. ALMENDRALEJO

IES CASTELAR. BADAJOZ

IES JOSÉ MANZANO. D BENITO

IES DE LLERENA. LLERENA.

IES SÁENZ DE BURUAGA. MÉRIDA

IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ. CÁCERES

IES ALAGÓN. CORIA

IES ALBALAT. NAVALMORAL DE LA MATA

IES PÉREZ COMENDADOR. PLASENCIA

IES BÁRBARA DE BRAGANZA, BADAJOZ

IES QUINTANA DE LA SERENA. QUINTANA DE LA SERENA.

IES SUÁREZ DE FIGUEROA. ZAFRA.

IES AL-QÁZERES. CÁCERES

IES FRANCISCO DE ORELLANA. TRUJILLO

IES VIRGEN DEL PUERTO. PLASENCIA